CORPORINOQUIA

500.5.3.23- 05738--

Yopal, 06 JUN 2023

Radicado: YO. 2023-07251

Fecha: 26/04/2023

Expediente: N/A

Tipo de Comunicación: Comunicaciones Oficiales

Ingeniero:
Diego Fernando Mesa Salamanca
CC No. 80.097.067 de Bogotá D.C
R/ L DEL CONSORCIO MUELLES FLUVIALES
NIT 901.658.045-4
Celular: 3214974642
Correo: jpena@femeingenieria.com, dmesa@femeingenieria.com
lviveros@femeingenieria.com
Dirección: Km 2 Via Chía – Cajica Edificio Belenus Of 504
Bogotá D.C.

Asunto: Liquidación servicios de evaluación de la solicitud de *"Permiso de ocupación de cauce para el proyecto denominado "Construcción del muelle fluvial en el Municipio de Orocue, Departamento de Casanare, Lote 1".*

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo ordenado en la Ley 633 de 2000, la Resolución 1280 de 2010 y la Resolución No. 500.36.22-0586 del 09 de mayo de 2022, y dando cumplimiento al formato determinación de los costos del proyecto presentado por parte del usuario, los cuales ascienden a la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.373.104.888), esta Autoridad Ambiental, procede a realizar la liquidación de los servicios ambientales de evaluación informándole lo siguiente:

De acuerdo a que sus costos del proyecto superan los 2.115 smmlv, su liquidación por servicios de evaluación se liquidará dando cumplimiento a lo establecido en Ley 633 de 2000, En este orden de ideas, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, procedió a dar cumplimiento a la normatividad anteriormente referida, arrojando el siguiente valor a cancelar.

Proyecto menor de 2115 SMMLV	-
Proyecto igual a 2115 SMMLV: 0.6%	-
Proyecto entre 2115 y 8458 SMMLV: 0.5%	**5.494 SMMLV**
Proyecto mayor a 8458 SMMLV: 0.4%	-

VALOR DEL PROYECTO EN PESOS COLOMBIANOS		**$6.373.104.888,00**
VALOR DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	$	1.160.000
RELACIÓN (VALOR PROYECTO PESOS / SMMLV)		5.494
TARIFA MÁXIMA A APLICAR (ART 96 LEY 633 DE 2000)		0,5%
VALOR A COBRAR EN SALARIOS		2747,03%
VALOR A COBRAR EN PESOS	$	**31.865.524**

Como consecuencia de la anterior liquidación, el representante legal del **CONSORCIO MUELLES FLUVIALES,** con Nit No. 901.658.045-4, deberá pagar la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 31.865.524.oo),** por concepto de servicio de evaluación.

El usuario deberá realizar el pago de los servicios de evaluación en la cuenta del Banco **BBVA No. 0981570526,** Cuenta de Ahorros a nombre de CORPORINOQUIA – Recursos Propios, relacionando su nombre, número de cédula o NIT y referencia de pago, luego **enviar el soporte de pago** al correo electrónico recaudos@corporinoquia.gov.co, con copia del oficio de liquidación.

Recibida la presente comunicación tendrá un término de diez (10) días hábiles para objetar el valor de la presente liquidación, vencido este término se entenderá aceptado en su totalidad.

Transcurrido un (1) mes contado a partir del recibido de la liquidación por concepto de servicios de evaluación sin que el usuario realice el pago, se entenderá que éste desiste del trámite y se procederá a la devolución de la documentación presentada.

Nota. Finalmente se requiere que los documentos allegados mediante el Rad YO 2023-07251 de forma electrónica también sean entregados de manera física a la entidad, con el fin que integren el expediente al cual se dará apertura para dicho trámite.

Finalmente, le comunicamos que estamos atentos a brindarle cualquier información relacionada con el asunto a través de los siguientes medios: sitio web de la entidad www.corporinoquia.gov.co (ATENCIÓN USUARIO – Buzón de "PQRS"); Chat institucional, e–mail: atencionusuarios@corporinoquia.gov.co a través de la línea telefónica directa (60+8) 6358588 Telefax (60+8) 6322623, Celular: 310 818 61 37, o acercándose a la sede Principal, ubicada en la carrera 23 No. 18 – 31, en la ciudad de Yopal - Casanare, de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 12:00 pm – 2:00 pm a 5:00 pm.

Sin otro particular,

HÉCTOR MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO
Subdirector de Control y Calidad Ambiental

Proyectó: *Yeraldine Jiménez Velandia*
Profesional de Apoyo Proceso Evaluación
CPS 120-12-13-23-114 DE 2023
Fecha de proyección: 01/06/2023.

Revisó: *María Cristina León Limas*
Profesional de Apoyo- Proceso Evaluación SCCA
CPSP 120.12.13.23-334 de 2023.

Imprimir Cerrar

De: Laura Viveros (lviveros@femeingenieria.com) **Fecha:** Thu, 25 May 2023 14:48:22 -0500
Para: atencionusuarios@corporinoquia.gov.co
Asunto: Respuesta Radicado 01989 y 04426 - Solicitud permiso de Ocupación de Cauce - Consorcio Muelles Fluviales
Archivos adjuntos: CMFOR-05-2023 (Corporinoquia - respuesta requerimiento POC).pdf

Buenas tardes señores Corporinoquia - sede Yopal Casanare

Mediante oficio CMFOR-05-2023 del 25 de mayo de 2023 damos respuesta a los radicados del asunto relacionados con la Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce para la CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DEL CASANARE. LOTE 1.

Lo anterior para su información y fines pertinentes

CORPORINOQUIA
25 MAY 2023
FECHA HORA: 2:53
RECIBIDO POR Catalina
RADICADO YO 2023-07251
2 Folios

Atentamente,

ANEXOS RESPUESTA - 01989 y 04426.rar

LAURA CAMILA VIVEROS PULIDO
Coordinadora Ambiental
FEME INGENIERÍA S.A.S
Km 2 Vía Chía - Cajicá, Costado Occidental
Edificio Belenus Ofc 504
Chía - Colombia

AYÚDANOS A PROTEGER EL AMBIENTE.
NO IMPRIMA ESTE MENSAJE A MENOS QUE SEA NECESARIO

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito.

CORPORINOQUIA
29 MAY 2023

CONSORCIO MUELLES FLUVIALES

Bogotá, 25 de Mayo de 2023

CMFOR-05-2023

Señores
CORPOORINOQUIA
Doc. HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO
Subdirector de Control y Calidad Ambiental
Sede principal Yopal Casanare

REFERENCIA: CONTRATO N° 1618 DE 2022 CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE. LOTE 1.

Asunto: Respuesta radicado 01989 de 27 de marzo de 2023 y radicado 04426 del 15 de mayo de 2023 "Permiso de Ocupación de Cauce".

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir los requerimientos efectuados por la Autoridad Ambiental en el oficio 01989 de 27 de marzo de 2023 y de los cuales no dieron ampliación del plazo de respuesta en el oficio 04426 del 15 de mayo de 2023, en cuanto a lo relacionado a la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce, para la CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE. LOTE 1. Se anexa lo siguiente:

Documentación legal

Anexo 1. Formato de costos del proyecto.

Anexo 2. Formato único nacional de solicitud de ocupación de cauce.

Anexo 3. Documentos de identificación de los consorciados.

Anexo 4. Certificado de uso de suelo vigente.

Documentación técnica

Anexo 5. Dentro del documento PAGA adjunto se encuentran el Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; el cual cuenta con los subprogramas de "Seguimiento y control a la recuperación de áreas afectadas" y el subprograma de "Seguimiento y control a la protección de ecosistemas estratégicos o sensibles"; los cuales atienden lo solicitado.

Anexo 6. Informe técnico ejecutivo de obra y diseños del muelle.

Anexo 7. Plan de trabajo y cronograma.

Anexo 7. Método constructivo y materiales de obra.

Anexo 8. Actas de responsabilidad de los profesionales.

Atentamente,

ING. DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA
C.C. No. 80.097.067 de Bogotá
Representante Legal del COSORCIO MUELLES FLUVIALES
Digitó: LCVP
Revisó: JCPM
Aprobó: DFMS
Cc: Archivo